

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 JUN 2014

VISTO la Resolución de Presidencia N° 247/14; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma desde esta Presidencia se había autorizado en carácter de Contribución para la Lic. Valeria BERROTARÁN y Alejandra VERA, para participar de la Reunión Nacional de Alimentación en el Adulto Mayor, que se llevo a cabo en la ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 16 de Mayo del corriente.

Que teniendo en cuenta que en la citada Resolución desde esta Presidencia se autorizó el reintegro a la Lic. Valeria BERROTARÁN el importe correspondiente a un pasaje por los tramos USH-BUE-USH, de acuerdo a los comprobante que se adjuntan a la presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-REINTEGRAR a la Lic. Valeria BERROTARÁN DNI N° 22.695.649, el importe correspondiente a un pasaje por los tramos USH-BUE-USH, según comprobantes adjuntos, y en tos términos de la Resolución de Presidencia N° 247/14.

ARTÍCULO 2°.ECOMENMDAR a la Secretaria Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaria Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

362 / 14

Roberto-L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo